



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 071

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/05/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00475 00	Ordinario	BENJAMIN RINCON ANGARITA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S. A. - ESP TELEBUCARAMANGA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	13/05/2021		
68001 31 05 001 2018 00043 00	Ordinario	MARIA ISABEL FONSECA MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	13/05/2021		
68001 31 05 001 2018 00219 00	Ordinario	MARIA ELENA ROJAS PINTO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del procesoy remítanse las copias requeridas por la apoderada de COLPENSIONES (archivo No. 003).	13/05/2021		
68001 31 05 001 2018 00311 00	Ordinario	CECILIA SANCHEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	13/05/2021		
68001 31 05 001 2018 00416 00	Ordinario	ANGEL MIGUEL TOLOZA PEREZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.	Auto que Ordena Requerimiento alapasiva,porintermediodesuapoderado judicial, para que, de forma inmediataallegue certificacióndelos valores que le han sido cancelados al actor mes a mes por concepto de pensión de vejez, con ocasión de la orden de tutela proferida a favor del demandante; precisando en concretos los periodos y valores respectivos que la entidad le ha venido cancelando al demandante, de acuerdo a la prueba de oficio que se decretó por el despacho en anteriordiligencia.	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00464 00	Ordinario	ANGELICA MARIA SOLANO CALDERON	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto que Aprueba Costas Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P. Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 ibidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia. Ejecutoriada el presente proveído archívese el presente proceso.	13/05/2021		
68001 31 05 001 2020 00366 00	Fueros Sindicales	ORLANDO CALA ARRIETA	MEGA LOGISTIK ML SAS	Auto Concede Recurso de Apelación Por lo expuesto, el juzgado no repondrá la decisión tomada en auto que resolvió rechazar la demanda; y en tal sentido, seconcederá al recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria contra el referido auto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPTSS. En consecuencia, por secretaría efectúese la remisión del expediente para los anteriores efectos.	13/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO